

MÉXICO INCUMPLE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES

2019

En el 99º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR) se hicieron recomendaciones al Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones internacionales sobre la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo, y de las personas defensoras de los derechos humanos que trabajan con ellas.¹

2021

En el 103ª período de sesiones del CEDR se envió una carta de seguimiento al Estado mexicano señalando la falta de implementación de las recomendaciones.²

Recomendaciones 34 y 35

El CEDR expresó su preocupación sobre:

- Las prácticas de detención y deportación de personas migrantes
- La labor de la Guardia Nacional en el control migratorio
- El uso de prácticas de perfilamiento racial
- Los actos de discriminación y el uso excesivo de la fuerza en contra de personas migrantes
- El discurso de discriminación, odio racial y xenofobia en contra de personas migrantes

Recomendación 30

El CEDR expresó una seria preocupación por los actos de violencia, amenazas y atentados contra la vida de las y los defensores de personas migrantes, así como la utilización indebida del proceso penal para criminalizar a defensores de los derechos humanos

TODAS ESTAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS SE HAN AGRAVADO Y NIEGAN SISTEMÁTICAMENTE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE MILES DE PERSONAS MIGRANTES Y SOLICITANTES DE REFUGIO

EXIGIMOS
A MÉXICO
CUMPLIR